



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 782-2019-MPM/A

Moyobamba, de fecha 30 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N° 008-2019-MPM/SGDTyA/LIAL, de fecha 25 de octubre de 2019; Nota Informativa N° 719-2019-MPM/GDE, de fecha 29 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, o en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como materia de competencia de las municipalidades; 4.4) Fomento de la artesanía; 4.5) Fomento del Turismo local sostenible;

Que, asimismo el Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas de las municipalidades compartidas con el gobierno nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades componentes; el inciso 15) Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes; 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, para Moyobamba, “Ciudad de las Orquideas”, Primera y Cuatricentaria Ciudad de Fundación Española, Antigua Capital de Maynas, Cuna de la Cultura del Oriente Peruano, es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento público a personalidades que, por su amplia trayectoria y desempeño profesional, contribuyen al desarrollo económico y promoción turística de esta ciudad;

Que, con la Nota Informativa N° 719-2019-MPM/GDE, de fecha 29 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, remite el Informe N° 008-2019-MPM/SGDTyA/LIAL, de fecha 24 de octubre de 2019, proponiendo el reconocimiento del señor Jorge Benjamin Albuja Rodríguez, ambientalista con más de 20 años de trayectoria que durante muchos años se dedica a cultivar las Orquideas, así como promotores de esta especie y de su conservación en la ciudad de Moyobamba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 782-2019-MPM/A

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, autorizando la proyección de la resolución;

Por lo expuesto, con la atribución que confiere, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al señor JORGE BENJAMIN ALBUJAR RODRIGUEZ, ambientalista con más de 20 años de trayectoria, dentro del Marco del 24° Festival de la Orquídea y XII Exposición Internacional 2019, debiendo expedírsele el diploma correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO LUAMAN CHINCHAY
ALCALDE